

**Convocatoria No 146/2023**

Fecha: 10/03/2023

Solicitud de hojas de vida para la selección y contratación de un consultor individual para la implementación de la estrategia de monitoreo participativo Corredor Andino Amazónico (Walmart)

Cordial saludo,

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de un **"Consultor para la implementación de la estrategia de monitoreo participativo Corredor Andino Amazonico (Walmart)"**

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Dada la relevancia de Huila para el mercado mundial del café combinada con la importancia ambiental del Corredor Andino-Amazónico, el financiamiento de la Fundación Walmart permitirá un enfoque ambiental para la alineación jurisdiccional y el establecimiento de prioridades. A través de este proceso, las partes interesadas locales estarán empoderadas para dirigir las estrategias hacia las áreas más relevantes para las comunidades. El apoyo de la Fundación Walmart acelerará y formalizará la coordinación de las partes interesadas locales que ya ha comenzado en la jurisdicción.

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo [convocatoriasecico@conservation.org](mailto:convocatoriasecico@conservation.org) antes de finalizar el **17 de marzo de 2023**.

Se espera que todos los oferentes ejerzan los más altos estándares de conducta en la preparación, presentación y, si se selecciona, eventualmente la ejecución del trabajo especificado en esta convocatoria y de acuerdo con el Código de Ética de CI, disponible en el portal [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co). Las ofertas serán rechazadas si se comprueba que para su construcción se incurrió en prácticas ilegales o corruptas

*La reputación de Conservation International se deriva de nuestro compromiso con nuestros valores: integridad, respeto, coraje, optimismo y pasión y trabajo en equipo. El Código de Ética de CI (en adelante el "Código") brinda orientación a los empleados, proveedores de servicios, expertos, pasantes y voluntarios de CI para que vivan los valores fundamentales de CI, y describe los estándares mínimos de conducta ética que todas las partes deben cumplir.*

*Cualquier violación del Código de Ética se debe informar a CI a través de su línea directa de ética en [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com)*

*Las inquietudes o preocupaciones con respecto a la integridad del proceso de adquisición de contratación y sus documentos se deben informar a través de la página [www.ci.ethicspoint.com](http://www.ci.ethicspoint.com) bajo las actividades de adquisición y compra.*



## **Solicitud de Hojas de Vida**

Convocatoria 146/Solicitud de hojas de vida

Para

**Contratar un consultor para la implementación de la estrategia de monitoreo participativo Corredor Andino Amazónico (Walmart)**

Entidad contratante:

CONSERVATION INTERNATIONAL FOUNDATION COLOMBIA

Proyecto Financiado por Walmart

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1</b>	<b><u>INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL</u></b>	<b>4</b>
1.1	INTRODUCCIÓN	4
1.2	FECHA LÍMITE PARA APLICAR	4
1.3	INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES	4
1.4	¿QUIÉNES PUEDEN APLICAR?	5
1.5	PERFIL REQUERIDO	5
1.6	¿CUÁL ES LA MANERA DE APLICAR?	5
1.7	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	5
1.8	LISTA CRONOLÓGICA DE EVENTOS	6
1.9	EVALUACIÓN Y CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN	6
1.10	SE RESERVA EL DERECHO	7
1.11	DECLARACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE	7
<b>2</b>	<b><u>OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA</u></b>	<b>7</b>
2.1	OBJETO	7
2.2	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	7
2.3	INFORMES Y PRODUCTOS	8
2.4	LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	11
2.5	PERIODO DE EJECUCIÓN	11
2.6	PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN	11
<b>3</b>	<b><u>MODELO DE MINUTA DE CONTRATO</u></b>	<b>12</b>
<b>4</b>	<b><u>ANEXOS</u></b>	<b>25</b>
4.1	FORMATO DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS PERSONALES	25
4.2	MODELO DE HOJA DE VIDA	26
4.2A	FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA	28
4.3	TÉRMINOS DE REFERENCIA	28

## 1 INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN GENERAL

### 1.1 *Introducción*

Conservation International Foundation (en lo sucesivo, "Conservation International") requiere la contratación de un **Consultor para la implementación de la estrategia de monitoreo participativo Corredor Andino Amazónico (Walmart)**.

Conservación Internacional (CI) es una organización sin ánimo de lucro, fundada en 1987 y con programas en más de 40 países de los cuatro continentes donde se encuentran las áreas de mayor riqueza biológica del mundo. En Colombia inició sus actividades el 19 de diciembre de 1991 y con la cooperación de organizaciones nacionales e internacionales. CI trabaja en el diseño y ejecución de programas que integran la conservación de los recursos naturales con el desarrollo socio-económico en el ámbito nacional, regional y local. Estos programas involucran a los sectores gubernamental, académico-científico y a la población civil en las diferentes instancias de participación. Basándose en un sólido soporte científico, alianzas y proyectos demostrativos de campo, CI apoya y fortalece a la sociedad para cuidar responsable y sosteniblemente la naturaleza para el bienestar de la humanidad.

Dada la relevancia de Huila para el mercado mundial del café combinada con la importancia ambiental del Corredor Andino-Amazónico, el financiamiento de la Fundación Walmart permitirá un enfoque ambiental para la alineación jurisdiccional y el establecimiento de prioridades. A través de este proceso, las partes interesadas locales estarán empoderadas para dirigir las estrategias hacia las áreas más relevantes para las comunidades. El apoyo de la Fundación Walmart acelerará y formalizará la coordinación de las partes interesadas locales que ya ha comenzado en la jurisdicción.

### 1.2 *Fecha límite para aplicar*

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo [convocatoriascico@conservation.org](mailto:convocatoriascico@conservation.org), antes de finalizar **el 17 de marzo de 2022**.

### 1.3 *Instrucciones para los oferentes*

Los interesados deben presentar su hoja de vida en el formato anexo junto con los respectivos soportes al correo [convocatoriascico@conservation.org](mailto:convocatoriascico@conservation.org). Por favor, tenga en cuenta que la CV debe ser de no más de (4) cuatro páginas y encabezarse en el asunto como "**Convocatoria No 146-Consultor biodiversidad HYLEA (Walmart)**".

Los Interesados deberán presentar la HV en el formato que se anexa a la presente convocatoria (Anexo 4.2) junto con los soportes correspondientes (copia de los diplomas o actas de grado, certificados laborales y de experiencia entre otros). Por favor diligenciar y anexar también el formato en MS Excel con la información de la experiencia general y específica (Anexo 4.2a).

Los interesados son responsables de garantizar que sus HV se reciban de acuerdo con las instrucciones indicadas en este documento. Las hojas de vida enviadas después de la fecha límite no podrán ser consideradas.

Esta convocatoria no obliga a CI a ejecutar un contrato ni tampoco obliga a CI a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de las hojas de vida. Además, CI se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las hojas de vida, si dicha acción se considera que es lo mejor para CI.

#### **1.4 ¿Quiénes pueden aplicar?**

La convocatoria está dirigida a personas naturales colombianas y/o extranjeras, que cumplan con los requisitos.

Se espera que los proponentes presenten su HV que refleje el perfil:

#### **1.5 Perfil requerido**

**Formación académica:** Profesional en las disciplinas de las Ciencias Biológicas y/o Ambientales: Biología, Ecología, Ingeniería Ambiental, o carreras afines.

**Experiencia profesional general:** Mínima de tres (03) años en Biodiversidad, Ecosistemas, Paisajes Cafeteros, y/o educación ambiental.

**Experiencia específica:** Mínima de dos (02) años con: Conocimiento en la flora y fauna, experiencia específica en trabajo con comunidades, principalmente grupos de Monitoreo de la Biodiversidad, experiencia específica en el área de educación ambiental, especialmente, en el diseño e implementación y seguimiento de currículos ambientales dirigidos a colegios y escuelas. Experiencia específica preferiblemente en el departamento del Huila.

Adicionalmente, debe demostrar destreza y habilidades en el manejo de información en biodiversidad, metodología para caracterizaciones biológicas, consolidación de datos y/o registros biológicos, como una manera de potencializar el capital natural y los grupos de Monitoreo del departamento del Huila en beneficio de las comunidades y la conservación del recurso natural.

**Condiciones especiales:** Residencia en el área de influencia del programa (Neiva, Baraya, Rivera, Hobo, Campoalegre o Suaza). Debe contar con licencia de conducción vigente de vehículo y vehículo para movilización.

#### **1.6 ¿Cuál es la manera de aplicar?**

Para aquellos interesados en esta convocatoria, por favor diligenciar y presentar su HV en el formato incluido en el Anexo 4.2 del presente documento. Todos los anexos indicados en el numeral 4 deben ser diligenciados y presentados junto con la HV.

Por favor, tenga en cuenta que la CV debe ser de no más de (4) cuatro páginas y encabzarse en el asunto como "**Convocatoria No 146-Consultor biodiversidad HYLEA (Walmart)**".

#### **1.7 Tratamiento de datos personales.**

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán autorizar de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation, la recolección tratamiento de los datos personales que suministre, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data>.

Por favor completar y diligenciar el Anexo 4.1.

### 1.8 *Lista cronológica de eventos*

El siguiente calendario resume las fechas importantes en el proceso de convocatoria. Los oferentes deben seguir estrictamente estos plazos.

- Solicitud de propuestas o convocatoria publicada: **10 de marzo de 2023.**
- Fecha de finalización de la convocatoria: **17 de marzo de 2023.**

Las fechas anteriores pueden modificarse a discreción de CI. Cualquier cambio se publicará / anunciará en una modificación de esta convocatoria.

### 1.9 *Evaluación y criterios para la selección*

Las Hojas de vida que se reciban en el marco de la presente convocatoria serán evaluados con base en los criterios que se listarán más adelante. El resultado de la evaluación será una ficha que incluye evaluación cuantitativa y cualitativa y un concepto final. Los criterios serán aplicados por un Comité Evaluador de Conservación Internacional.

La evaluación se hará sobre los siguientes criterios. Para que un proponente sea aprobado, debe recibir una calificación superior a 75 puntos, sobre 100 que es la calificación máxima.

Puntaje	Criterios de evaluación
<b>20</b>	Experiencia general
<b>40</b>	Experiencia específica
<b>20</b>	Formación académica
<b>20</b>	Condiciones especiales / Entrevista

### **Instancias de evaluación**

En el proceso de evaluación de proyectos se tienen dos instancias: Comité Evaluador y Proceso de aprobación y socialización de la información.

- El Comité Evaluador está conformado por especialistas de CI, que conocen las necesidades y requerimientos de la convocatoria.
- Una vez las propuestas han sido calificadas al menos por 3 integrantes del Comité evaluador, se procede a identificar la HV seleccionada, hacer un concepto técnico e informar a los proponentes sobre el resultado. Esto se hará de manera directa a los proponentes a través de un correo electrónico.
- CI elaborará informe de evaluación recogiendo los conceptos y discusiones del Comité Evaluador. El contenido de informe será reflejado de manera resumida en notificación de resultado al final del proceso.

### **1.10 Se reserva el derecho**

CI- Colombia se reserva el derecho de emitir una adjudicación sin más discusión, o de modificar el tipo de adjudicación. La emisión de esta SDO de ninguna manera obliga a CI a otorgar una orden de compra, ni compromete a CI a pagar los costos incurridos por el Oferente al preparar y enviar la oferta. CI se reserva el derecho de iniciar negociaciones sobre precios y términos según sea necesario.

### **1.11 Declaración y certificación del oferente**

Las personas que deseen aplicar deben llenar el formato del Anexo 4.1.

Los oferentes serán excluidos de la participación en esta convocatoria si:

1. Están en bancarrota o están siendo liquidados, sus asuntos están siendo administrados por tribunales, han celebrado un acuerdo con sus acreedores, han suspendido sus actividades comerciales, están sujetos a procedimientos relacionados con dichos asuntos o se encuentran en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por un delito relacionado con su conducta profesional;
3. Han sido culpables de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No han cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a seguridad social o impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que están establecidos, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
5. Ellos o las personas que tienen poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la empresa u organización han sido condenadas mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero;
6. Promueven o utilizan el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevan a cabo prácticas discriminatorias, y/o no respetan el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## **2 OBJETO Y ALCANCE DE LA CONSULTORIA**

### **2.1 Objeto**

Desarrollar, coordinar y liderar la estrategia de implementación del componente Biodiversidad monitoreo participativo en el Corredor Andino Amazónico (HYLEA), el cual está enfocado en la consolidación de acciones de educación ambiental, fortalecimiento de los grupos de monitoreo local, acciones participativas en beneficio de las comunidades y el capital natural en el paisaje Cafetero del departamento del Huila.

### **2.2 Actividades y obligaciones**

1. Consolidación de información biótica proveniente de las acciones concertadas con los grupos de monitoreo como insumo principal para la consolidación de la línea base de biodiversidad en articulación y concertación con las comunidades y siete grupos de monitoreo (fase de intervención áreas protegidas dentro del Corredor andino Amazónico- HYLEA).

2. Coordinación de aspectos logísticos, concertación metodológica de la fase de campo y operativa para el desarrollo de las actividades con los 7 grupos de monitoreo.
3. Coordinar y ejecutar la fase de acompañamiento y fortalecimiento de las capacidades de los 7 grupos de monitoreo consolidados en el marco del proyecto en alineación con el cronograma de intervención de las áreas protegidas HYLEA.
4. Coordinación técnica y social durante las actividades de campo, articulación con las comunidades, planificación y organización de la información social, particularmente, con los grupos de monitoreo y demás actores relevantes, ejemplo: colegios, escuelas, y demás actores reconocidos, para la implementación de jornadas educativas y ambientales.
5. Apoyar, liderar e implementar los procesos de concertación y fortalecimiento de las iniciativas comunitarias ambientales que serán promovidas por los grupos de monitoreo en HYLEA.
6. En articulación con el coordinador del componente 2, organizar e implementar las iniciativas comunitarias e institucionales en las áreas de intervención, definir los objetos y objetivos de conservación de las áreas protegidas y sus estrategias. Mediante la implementación de una metodología estandarizada acorde a los objetivos de los grupos de monitoreo en HYLEA.
7. Coordinar e implementar el levantamiento de información biológica (Caracterización de flora y fauna), que permita generar acciones de conservación y protección de la biodiversidad presentes en las áreas identificadas dentro del CTAA con dos grupos de monitoreo presentes en HYLEA.
8. Generar espacios de capacitaciones con los grupos de monitoreo comunitario para la implementación de las iniciativas del componente 2 (Monitoreo participativo de la biodiversidad).
9. Identificar los conflictos, potencialidades y oportunidades de conservación en las áreas intervenidas.
10. Apoyar los ejercicios de curaduría, consolidación de bases de datos, registros fotográficos, registros cartográficos, informes técnicos y divulgación de la información de la implementación de la estrategia de monitoreo participativo.
11. Desarrollar espacios de socialización con los actores involucrados en el marco del proyecto para diseñar y concertar con las comunidades la estrategia de conservación de las áreas protegidas.
12. Concertar, liderar, apoyar e implementar las jornadas de educación ambiental, talleres ambientales y jornadas de caracterización biológica participativas “bioblitz” que se promoverán en las escuelas y/o colegios de la región en articulación con los grupos de monitoreo.
13. Generar y consolidar el material fotográfico de las especies de fauna y Flora para el desarrollo de la Guía de biodiversidad del HYLEA.
14. Generar informes y soportes documentales de los procesos desarrollados en el marco de la estrategia de monitoreo participativo.

### 2.3 Informes y productos

Producto	Descripción	Fecha de entrega	Monto (COP\$)
1	Documento que contiene la ruta de trabajo en articulación con los 7 Grupos de Monitoreo & CAM, con énfasis en acciones de monitoreo	15 abril 2023	4,700,000

	participativo, educación ambiental, propiciar un cronograma de actividades a desarrollar en el CTAA a 12 meses. Anexos: actas de trabajo y talleres desarrollados, fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad), listas de asistencia.		
2	Documento que contiene el desarrollo, acompañamiento y supervisión de las actividades derivadas del plan de trabajo con los 7 grupos de Monitoreo (Bioblitz y Jornadas de Educación ambiental), así como el avance y desarrollo de los talleres (currículos ambientales) en Colegios/Escuelas. Liderar el proceso y ejecución de una Caracterización biológica con un grupo de monitoreo, con la respectiva concertación, definición de metas y objetos en el marco del proyecto. Anexos: actas de trabajo y talleres desarrollados, fototeca Actividades-talleres y biodiversidad), listas de asistencia.	15 mayo 2023	4,700,000
3	Documento que contiene el desarrollo, acompañamiento y supervisión de las actividades derivadas del plan de trabajo con los 7 grupos de Monitoreo (Bioblitz, Jornadas de educación ambiental), ejecutadas en el CTAA, adicionalmente, Anexar actas de trabajo y talleres desarrollados, fototeca Actividades-talleres y biodiversidad), listas de asistencia.	15 junio 2023	4,700,000
4	Documento que contiene el desarrollo, acompañamiento y supervisión de las actividades derivadas del plan de trabajo con los 7 grupos de Monitoreo (Bioblitz, Jornadas de educación ambiental), ejecutadas en el CTAA, adicionalmente, Anexar actas de trabajo y talleres desarrollados, fototeca, listas de asistencia. Liderar el proceso y ejecución de una Caracterización biológica con un grupo de monitoreo, con la respectiva concertación, definición de metas y objetos en el marco del proyecto. Anexos: actas de trabajo y talleres desarrollados, fototeca Actividades-talleres y biodiversidad), listas de asistencia.	15 agosto 2023	9,400,000
5	Documento que contiene el desarrollo, acompañamiento y supervisión de las actividades derivadas del plan de trabajo con los 7 grupos de Monitoreo (Bioblitz, Jornadas de educación ambiental), ejecutadas en el CTAA, adicionalmente, Anexar actas de trabajo y talleres desarrollados, fototeca Actividades-talleres y biodiversidad), listas de asistencia. Coordinar y ejecutar un encuentro o intercambio de experiencias con los 7 grupos de monitoreo, con el fin de realizar una evaluación de las actividades desarrolladas a la fecha, así como la definición de metas, actividades pendientes para el cierre de la fase II. Seguimiento a los Acuerdos de conservación que se firmaron en la Fase I, así como identificación de acciones dentro de las AP.fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad)	15 septiembre 2023	4,700,000

6	<p>Versión 1 del documento (parcial) que contiene la consolidación de acciones en el marco de la ejecución de las caracterizaciones bióticas con los 2 grupos de monitoreo, junto con la información asociada debidamente diligenciada.</p> <p>Versión 1 del documento (parcial) que contiene la ejecución y desarrollo de las acciones en el marco de los currículos pedagógicos ejecutados por los 7 grupos de monitoreo en el CTAA. De acuerdo con el plan de trabajo, se diseñaron 28 talleres para implementar.</p> <p>Versión 1 del documento (parcial) que contiene la ejecución y desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades en caracterización y monitoreo de la biodiversidad (Bioblitz), de acuerdo con el plan de trabajo, se diseñaron 20 Bioblitz para 5 grupos de Monitoreo. fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad)</p>	15 octubre 2023	4,700,000
7	<p>Versión 1 del documento (parcial) que contiene la consolidación de acciones en el marco de la ejecución de las caracterizaciones bióticas con los 2 grupos de monitoreo, junto con la información asociada debidamente diligenciada.</p> <p>Versión 1 del documento (parcial) que contiene la ejecución y desarrollo de las acciones en el marco de los currículos pedagógicos ejecutados por los 7 grupos de monitoreo en el CTAA. De acuerdo con el plan de trabajo, se diseñaron 28 talleres para implementar.</p> <p>Versión 1 del documento (parcial) que contiene la ejecución y desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades en caracterización y monitoreo de la biodiversidad (Bioblitz), de acuerdo con el plan de trabajo, se diseñaron 20 Bioblitz para 5 grupos de Monitoreo. fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad)</p>	15 noviembre 2023	4,700,000
8	<p>Versión 2 del documento (parcial) que contiene la consolidación de acciones en el marco de la ejecución de las caracterizaciones bióticas con los 2 grupos de monitoreo, junto con la información asociada debidamente diligenciada.</p> <p>Versión 2 del documento (parcial) que contiene la ejecución y desarrollo de las acciones en el marco de los currículos pedagógicos ejecutados por los 7 grupos de monitoreo en el CTAA. De acuerdo con el plan de trabajo, se diseñaron 28 talleres para implementar.</p> <p>Versión 2 del documento (parcial) que contiene la ejecución y desarrollo de las acciones de fortalecimiento de capacidades en caracterización y monitoreo de la biodiversidad (Bioblitz), de acuerdo con el plan de trabajo, se diseñaron 20 Bioblitz para 5 grupos de Monitoreo. fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad)</p>	15 diciembre 2023	4,700,000
9	<p>Versión final que contiene la consolidación de acciones de los talleres ambientales o currículos pedagógico que se ejecutó en articulación con los grupos de Monitoreo del CTAA.</p> <p>Versión final que contiene las acciones de monitoreo participativo lideradas-coordinadas y ejecutadas por los grupos de monitoreo presentes en el CTAA, junto con los insumos derivado de esa actividad.</p> <p>Documento final que contiene la consolidación, acciones, desarrollo de actividades, como insumo que servirá para fortalecer las labores de los grupos de Monitoreo, desde procesos de divulgación, arraigo por territorio, mejoramiento de capacidades locales y técnicas de monitoreo de la biodiversidad.</p> <p>Actas de cierre socialización, formalización de compromisos y o tareas por finalizar. fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad)</p>	15 de enero 2023	4,700,000

10	<p>Versión final que contiene la consolidación de acciones de los talleres ambientales o currículos pedagógico que se ejecutó en articulación con los grupos de Monitoreo del CTAA.</p> <p>Versión final que contiene las acciones de monitoreo participativo lideradas-coordinadas y ejecutadas por los grupos de monitoreo presentes en el CTAA, junto con los insumos derivado de esa actividad.</p> <p>Documento final que contiene la consolidación, acciones, desarrollo de actividades, como insumo que servirá para fortalecer las labores de los grupos de Monitoreo, desde procesos de divulgación, arraigo por territorio, mejoramiento de capacidades locales y técnicas de monitoreo de la biodiversidad.</p> <p>Actas de cierre socialización, formalización de compromisos y o tareas por finalizar. fototeca (Actividades-talleres y biodiversidad)</p>	15 marzo 2023	9,400,000
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------	-----------

#### 2.4 Lugar de ejecución del contrato

Los servicios objeto del contrato deberán prestarse en en el departamento del Huila, corredor Andino Amazónico Programa HYLEA.

#### 2.5 Periodo de Ejecución

Doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato y podrá prorrogarse por mutuo acuerdo entre las partes.

#### 2.6 Presupuesto y financiación

El valor propuesto para desarrollar el presente contrato es la suma de Cincuenta y seis millones cuatrocientos mil pesos M/cte. (COP \$ 56.400.000).

Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria que éste pudiere estar sujeto. Se debe tener en cuenta que CI realizará las retenciones de ley correspondientes.

Forma de pago:

1. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte.** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
2. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte.** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
3. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte.** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
4. Un pago por la suma de **COP\$9.400.000 M/cte** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
5. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte..** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
6. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
7. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte..** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
8. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
9. Un pago por la suma de **COP\$4.700.000 M/cte** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.
10. Un pago por la suma de **COP\$9.400.000 M/cte** contra entrega y recibo a satisfacción del producto.



1. **OBJETO:** En virtud de este contrato, el Consultor se obliga a prestar los Servicios en los términos y condiciones aquí establecidas y aquellos establecidos en los Términos de Referencia. Como contraprestación por los Servicios, CI pagará al Consultor la remuneración prevista en la cláusula 3 siguiente.
2. **CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:** El Consultor ejecutará el presente contrato de conformidad con las siguientes condiciones generales:
  - 2.1. Autonomía: El Consultor ejecutará este contrato con sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera y asumiendo todos los riesgos derivados, generados u ocasionados por dicha ejecución.
  - 2.2. Lugar de ejecución: El Consultor ejecutará el presente contrato en la ciudad de XXXXXXXXXXXXX, estará disponible para desplazarse a cualquier otro lugar dentro o fuera del territorio colombiano si este desplazamiento fuese necesario o conveniente para la ejecución de este contrato.
  - 2.3. Obligaciones Generales: El Consultor se obliga a cumplir con el objeto de este contrato, adelantando para ello las actividades específicas y entregando los productos identificados en los Términos de Referencia.
  - 2.4. Discrepancias entre Documentos Contractuales: Cualquier discrepancia o diferencia que surja o exista entre los Términos de Referencia, y/o este contrato se resolverá con base en los siguientes parámetros:
    - 2.4.1. En los aspectos relacionados con condiciones y especificaciones técnicas, producto y actividades primarán los Términos de Referencia sobre este contrato.
    - 2.4.2. En los demás aspectos primará este contrato sobre los Términos de Referencia.
3. **REMUNERACIÓN:**
  - 3.1. Como contraprestación por los Servicios, CI pagará a el consultor la suma de **XXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS COLOMBIANOS MCTE (COP \$XXXXXXXXXX)** IVA incluido y todos los costos asociados al contrato (en adelante la "Remuneración".), que se pagará de la siguiente manera:
    - 3.1.1. La suma de **COP\$XXXXXXXXXX** se destinará a remunerar la prestación de los Servicios y será pagada al Consultor así:
      - 3.1.1.1. La suma de **COP \$XXXXXXXXXXXX** contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto **No. X** de los Términos de Referencia.
      - 3.1.1.2. La suma de **COP \$XXXXXXXXXXXX** contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto **No. X** de los Términos de Referencia.
      - 3.1.1.3. La suma de **COP \$XXXXXXXXXXXX** contra entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, del producto **No. X** de los Términos de Referencia.
    - 3.1.2. Por concepto de gastos de viajes se pagará la suma de hasta **COP \$XXXXXXXXXX** para la prestación de los Servicios. La ejecución y legalización de los gastos de viaje debe realizarse

de acuerdo con lo establecido en la Política de Solicitud y Autorización de Viajes Adicionales y Anticipos para dichos Viajes de CI, anexa al contrato.

- 3.2. Para el pago de la Remuneración, el Consultor deberá presentar a CI los siguientes documentos:
  - 3.2.1. Cuenta de cobro o factura con el lleno de los requisitos establecidos en la ley.
  - 3.2.2. Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral o certificación de paz y salvo por aportes parafiscales según aplique.
  - 3.2.3. Aprobación del Supervisor de este contrato de los productos pertinentes y certificación de dicho Supervisor en cuanto a su adecuada ejecución y cumplimiento.
  - 3.2.4. Constancia de afiliación del Consultor y del personal asignado por el Consultor a la ejecución de este contrato al sistema de riesgos laborales en riesgo 3 o superior si los servicios que prestará el Consultor o su personal son clasificados en riesgos superiores al 3 de conformidad con la ley.
- 3.3. Una vez recibida la cuenta de cobro o factura, junto con los anexos establecidos en el numeral anterior, CI la pagará dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del mes calendario siguiente al de la fecha de su recepción. En caso de que CI tenga alguna objeción a la cuenta de cobro o factura, así se lo manifestará al consultor dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes calendario siguiente al de la recepción de la cuenta de cobro o factura correspondiente. En caso de no llegar a un acuerdo sobre las objeciones se acudirá al mecanismo de Arbitramento consagrado en la cláusula 16 del presente Contrato.
- 3.4. CI pagará al Consultor la Remuneración, previa deducción de la retención en la fuente y demás retenciones exigidas por la ley colombiana.
- 3.5. Para todos los efectos, el valor de este contrato será el valor de la Remuneración.
4. INFORMES Y PRODUCTOS: El consultor se obliga entregar a CI a su entera satisfacción y previa aprobación del Supervisor, los informes y productos descritos y relacionados en los Términos de Referencia.
5. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución de este contrato será ejercida por quien desempeñe el cargo de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Conservación Internacional Colombia, o por quien sea delegado por el apoderado general de CI para estos efectos.
6. DURACIÓN:
  - 6.1. Este contrato tendrá una duración de XXX (XX) meses, contados a partir del día de inicio de actividades.
  - 6.2. El día de inicio de actividades será a partir de la fecha de firma de este contrato.
  - 6.3. El término de duración podrá ser modificado mediante documento escrito suscrito por CI y el Consultor.
7. MANIFESTACIONES Y COMPROMISOS DEL CONSULTOR. El Consultor manifiesta, garantiza y se compromete así:

- 7.1. El Consultor tiene la experiencia y conocimiento suficiente para la adecuada prestación de los Servicios, incluyendo aquella experiencia y conocimientos incluidos por el consultor en la hoja de vida que se anexa a este contrato y forma parte integral del mismo.
  - 7.2. Que conoce, entiende y acepta los Términos de Referencia.
  - 7.3. Que no existen situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés para el Consultor en la ejecución del presente contrato, y que utilizará sus mejores esfuerzos durante la vigencia del presente contrato para evitar situaciones que pudiesen constituir conflicto de interés. En caso de presentarse un conflicto de interés, el Consultor deberá dar inmediato aviso a CI.
  - 7.4. No se anunciará o identificará ante terceros como representante de CI en ninguna circunstancia.
  - 7.5. El pago de la Remuneración prevista en la cláusula 3 remunera totalmente la prestación de los Servicios y constituye la prestación única y exclusiva que recibirá por dicha prestación. En consecuencia, el Consultor no reclamará ni solicitará de ninguna manera ni a ninguna persona, el pago de suma alguna por conceptos diferentes, accesorios, o complementarios a la Remuneración.
  - 7.6. El Consultor manifiesta, reconoce y acepta que sólo el Consultor será responsable de su seguridad y la de los materiales y equipo físico y humano utilizado para la ejecución de este Contrato.
  - 7.7. El Consultor velará por que los Servicios prestados bajo este contrato cumplan con todos los requisitos y exigencias de todas las leyes, normas y regulaciones nacionales y locales aplicables que incluyan, pero sin limitarse a estándares generalmente aceptados aplicables a dichos Servicios.
8. INDEMNIDAD:
- 8.1. El Consultor manifiesta, acepta y se obliga mantener indemne a CI a el Donante Principal o a indemnizarla por cualquier perjuicio, daño, costo o gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados) ocasionado por o derivado de cualquier reclamación, demanda, petición, acción u otra medida similar, surgida de o derivada de la prestación de los Servicios objeto de este Contrato, incluyendo pero sin limitarse a cualquier acción, demanda, reclamación o cualquier otra medida similar adoptada o iniciada por empleados, agentes o contratistas del Consultor.
  - 8.2. El Consultor renuncia a cualquier derecho o acción dirigida a obtener la indemnización de daños y perjuicios derivados de accidentes de cualquier naturaleza ocurridos durante la prestación de los Servicios, sufridos por el Consultor o cualquiera de sus empleados, contratistas o cualquier persona utilizada por el Consultor para la prestación de dichos Servicios. En consecuencia, serán a cargo y por cuenta exclusiva del Consultor, los costos, gastos e indemnizaciones que se deriven de los referidos accidentes.
9. AUSENCIA DE SUBORDINACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que el Consultor ejecutará el presente Contrato con autonomía administrativa, financiera, técnica y directiva, asumiendo todos los riesgos y con sus propios medios, queda expresamente acordado y entendido que:
- 9.1. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre el Consultor y CI o entre el Consultor y las demás entidades o terceros que participen en la ejecución del Proyecto a que se refiere la consideración primera de este contrato.
  - 9.2. La naturaleza jurídica de este contrato es exclusivamente civil y en consecuencia se rige íntegra y exclusivamente por las disposiciones pertinentes de la legislación civil colombiana.

- 9.3. El Consultor en cumplimiento de la legislación legal pertinente se obliga a afiliarse y a afiliar el personal que utilice para la ejecución de este contrato, al sistema general de seguridad social integral, a mantener dichas afiliaciones durante toda la vigencia de este contrato y a realizar los aportes a dicho sistema de seguridad social integral de conformidad con la ley.
- 9.4. La ejecución del presente contrato no configura relación laboral entre CI y el personal que utilice el consultor, respecto del cual el Consultor es el único empleador. En consecuencia, serán de cargo y por cuenta exclusiva del Consultor, el pago de salarios, vacaciones, prestaciones sociales, indemnizaciones y en general, el cumplimiento de todas las obligaciones que se generen a favor de dicho personal o con ocasión de su utilización, incluyendo, pero sin limitarse a obligaciones laborales, pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales si fuere aplicable. El Consultor mantendrá libre e indemne a CI por cualquier reclamación, demanda o perjuicio relacionado con el incumplimiento de obligaciones derivadas de la utilización de personal en la ejecución de este contrato.

#### 10. CONFIDENCIALIDAD:

- 10.1. El Consultor se obliga a guardar absoluta y completa confidencialidad y reserva sobre la Información Confidencial de CI de las partes que participan en el Proyecto. Para efectos de la interpretación de esta obligación, se entenderá como Información Confidencial, la información relacionada con la organización de las actividades (*modus operandi*), organización interna, finanzas y decisiones estratégicas, los hechos, documentos, informaciones y en general todos los asuntos que conozca en ejecución de este contrato o con ocasión del mismo. Esta obligación se mantendrá vigente inclusive después de terminado este contrato y hasta por el plazo máximo permitido por la ley.
- 10.2. Esta obligación de confidencialidad no se extenderá a (i) información que fuera de dominio público antes de la fecha en la cual el consultor la hubiese conocido, (ii) información que se haya hecho pública lícitamente durante la duración de este contrato y (iii) información que deba ser divulgada por mandato legal de autoridad competente.
- 10.3. El Consultor asume el compromiso de tomar todas las precauciones necesarias para garantizar la confidencialidad de la Información Confidencial, que en ningún caso serán menores de aquellas tomadas para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En caso de mandamiento legal de autoridad competente para la divulgación de la Información Confidencial, el consultor deberá notificar a CI, tan pronto tenga conocimiento del mandamiento y en todo caso suministrar la Información Confidencial con aviso de reserva.

#### 11. DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL E INFORMACIÓN:

- 11.1. Las obras, invenciones y/o descubrimientos que llegare a realizar el Consultor durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato (conjuntamente considerados los “Trabajos”), pertenecerán exclusivamente a CI, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. Para todos los efectos legales y en el evento en que no fuesen aplicables las normas relativas a derechos patrimoniales derivados de obras elaboradas por encargo, por cuenta y a cargo del contratante, el Consultor por este medio cede y transfiere irrevocablemente a CI, con el alcance permitido por la Ley, todos los derechos patrimoniales que puede tener en y para los Trabajos realizados para CI y renuncia a todos los consecuentes derechos, titularidad e interés en y para dichos los Trabajos. A solicitud de CI y a sus expensas, el Consultor se obliga a realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que sean requeridos, necesarios o convenientes para que CI pueda ejercer y proteger sus derechos en y para los Trabajo.

- 11.2. Toda la información producida, recolectada o de cualquier manera utilizada por el Consultor durante o con ocasión de la ejecución del presente contrato pertenece exclusivamente a CI y en consecuencia, el Consultor se obliga a entregar y devolver dicha información en el momento en que así le sea solicitado y en todo caso a la terminación de este contrato por cualquier causa. Igualmente, el Consultor se obliga a realizar un backup de toda la información contenida en los computadores y demás medios magnéticos que haya utilizado, entregar dicho backup a CI y eliminar la información de los referidos computadores y medios magnéticos. La entrega o devolución de la información y backup, no exonera al Consultor de su obligación de abstenerse de utilizar dicha información o divulgarla.
12. PROTECCIÓN Y SEGURIDAD. El Consultor acepta que ha leído, comprende y cumplirá con todas las pautas de seguridad aplicables establecidas por CI. Asimismo, reconoce que será el responsable exclusivo de su propia seguridad y de los bienes o equipos físicos durante el cumplimiento de este Contrato.
13. VIAJES. El Consultor será el responsable exclusivo de los preparativos de viajes, seguros de viaje y todo lo concerniente a visas, pasaportes o inmunizaciones. El Consultor cumplirá con todas las regulaciones y recomendaciones internacionales, nacionales o locales aplicables en materia de viajes, incluidas las medidas de protección, salud y seguridad en vigor durante el Plazo del presente. Si corresponde, los contratistas individuales empleados o contratados por el Proveedor de servicios, a quienes se les haya asignado un viaje internacional conforme a los términos de este Contrato o hayan sido contratados para realizar una actividad de alto riesgo, aceptan eximir de responsabilidad y renunciar a todo reclamo contra CI, según lo dispuesto en el Anexo F, Descargo y renuncia de responsabilidad.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN. Constituyen causales de terminación del presente contrato las siguientes:
- 14.1. El acuerdo mutuo entre las partes.
- 14.2. La decisión unilateral de cualquiera de las partes, en cuyo caso, la parte que decida la terminación deberá dar aviso escrito a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario. En este caso la parte que termina el contrato no tendrá responsabilidad alguna frente a la otra parte.
- 14.3. El incumplimiento de las partes de las obligaciones establecidas en este contrato o en los Términos de Referencia, que no sea subsanado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de terminación que entregue la parte afectada con el incumplimiento a la parte incumplida, describiendo de manera breve, pero completa, el incumplimiento que se le imputa. La terminación por incumplimiento en los términos aquí acordados otorgará a la parte afectada con dicho incumplimiento el derecho a reclamar la indemnización de los correspondientes daños y perjuicios.
- 14.4. Por muerte o incapacidad del Consultor que le impida ejecutar el presente contrato.
15. LEY APLICABLE. El perfeccionamiento, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato se regirá por la ley colombiana.
16. ARBITRAMENTO. Todas las controversias o diferencias derivadas de, relacionadas con o relativas a este contrato, su celebración, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación serán resueltas por las partes de mutuo acuerdo. Si las partes no logran ponerse de acuerdo en un término de cuarenta y cinco (45) días, las mencionadas controversias o diferencias serán resueltas por un

tribunal de arbitramento que se sujetará al reglamento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con las siguientes reglas:

16.1. El tribunal estará conformado por un (1) árbitro designado por dicha Entidad.

16.2. El tribunal decidirá en derecho.

16.3. El tribunal sesionará en Bogotá en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

## 17. NOTIFICACIONES:

17.1. Todas las notificaciones u otras comunicaciones que sean requeridas o permitidas bajo el presente contrato se harán por escrito y serán suficientes si se entregan personalmente, con constancia del sello correspondiente o evidencia similar de la parte que recibe, o si son enviadas por correo registrado o certificado por telefax en cuyo caso se considerarán entregadas en la fecha de entrega consignada en la correspondiente guía de transporte o en la fecha de adecuada transmisión incluida en el reporte expedido por el fax del remitente, siempre que se dirija de la siguiente forma:

Conservation International Foundation	Nombre del Consultor
Cra. 13 No 71 41	Dirección
Bogotá D.C. Colombia	Ciudad
Fabio Arjona Hincapie	Teléfonos: XXXXXXXXXXXXXXXXX
PBX: 3452854 Ext 109.	Email:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

17.2. Cualquiera de las partes puede, mediante notificación dada según lo aquí previsto, cambiar la dirección y/o destinatarios a las cuales las mencionadas notificaciones o comunicaciones a la misma deben ser entregadas o enviadas.

## 18. DISPOSICIONES VARIAS

18.1. DEFINICIONES. Los términos utilizados en este contrato con su primera letra en Mayúscula tendrán el significado a ellos atribuido en los diferentes apartes de este contrato, incluyendo los apartes correspondientes a partes y consideraciones.

18.2. MODIFICACIÓN. El presente contrato solo se podrá modificar mediante documento escrito suscrito entre las partes.

18.3. AUSENCIA DE RENUNCIA IMPLÍCITA. La omisión o demora por parte de cualquiera de las partes de exigir cualquier disposición del presente contrato, o de requerir el cumplimiento de la otra parte de una sección de este, no se interpretará como renuncia a dichas secciones ni afectará la validez del presente contrato ni de ninguna parte del mismo, ni el derecho de dicha parte de exigir el cumplimiento en el futuro de todas y cada una de tales secciones.

- 18.4. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES. No se interpretará ni se entenderá que el presente contrato crea una asociación, relación laboral, empresa de riesgo compartido, sociedad en comandita o agencia comercial entre las partes, ni que impone obligación de asociación o responsabilidad alguna sobre ninguna de las partes.
- 18.5. TOTALIDAD. La intención de las partes es que el presente contrato constituya la expresión final de su acuerdo, y por lo tanto el presente contrato sustituye todos los acuerdos anteriores verbales o escritos entre las partes y constituye una declaración completa y exclusiva de acuerdo con respecto a los asuntos aquí descritos.
- 18.6. CESIÓN. Este contrato no podrá ser cedido por las partes, salvo autorización previa expresa y escrita del contratante cedido.
- 18.7. DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá, D.C.
- 18.8. EXONERACIÓN Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:
- 18.8.1. CI no será responsable por los daños que ocasione a terceros, el Consultor, sus empleados o contratistas o sus equipos y materiales, respecto de los cuales el Consultor será el único responsable.
- 18.8.2. Son causales de exoneración de responsabilidad de las partes de este contrato, los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, tal y como estos se encuentran definidos por la legislación civil colombiana.
- 18.8.3. Es causal de exoneración de responsabilidad de CI, la terminación por cualquier causa del Proyecto a que se refiere la consideración 1 de este contrato. En el evento en que se termine el Proyecto antes mencionado, este contrato terminará sin responsabilidad por ninguna de las partes.
- 18.8.4. Salvo en eventos de dolo, la responsabilidad total y agregada de CI bajo este contrato está limitada al valor de la Remuneración a que se refiere la cláusula 3 de este contrato. En consecuencia:
- 18.8.4.1. En razón de, como ocasión de o como consecuencia del perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, terminación y liquidación de este contrato, CI estará obligada a pagar al Consultor única y exclusivamente hasta el monto de la Remuneración.
- 18.8.4.2. Si CI fuese condenado a pagar al Consultor indemnizaciones por perjuicios, el monto máximo que CI pagará al Consultor por concepto de dichas indemnizaciones será el que resulte de restar al valor de la Remuneración, el valor de todos los pagos efectuados por CI al Consultor en virtud de este contrato.

18.9. GARANTÍAS: el Consultor se compromete a constituir a favor de CI, con cualquier compañía de seguros autorizada para operar en el territorio colombiano, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente contrato, una póliza única de garantía, que cubra los siguientes riesgos:

18.9.1. Cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado igual al 10% del valor de este contrato.

18.9.2. Calidad: Para garantizar la calidad de los Servicios y actividades objeto del presente contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) meses más y con un valor asegurado equivalente al 10% del valor de este contrato.

18.10. CUMPLIMIENTO DE LA LEY; CÓDIGO DE ÉTICA DE CI; EXPLOTACIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL (SEAH): El Consultor prestará los Servicios de con pleno cumplimiento de

18.10.1. la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations).

18.10.2. Normatividad colombiana, incluyendo aquella relacionada con soborno, corrupción, financiamiento del terrorismo e igualdad de oportunidades de empleo.

18.10.3. Estándares generalmente aceptados aplicables los Servicios.

18.10.4. Código de Ética de CI, que se anexa a este contrato y forma parte integrante del mismo.

18.10.5. Manual de Contratistas de CI referido al sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo, contenido en la página web [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co), el cual el Consultor manifiesta conocer y aceptar.

18.10.6. El Consultor no consentirá, alentar ni tolerará la participación, directa o indirecta, en una conducta sustancialmente equivalente a la explotación sexual, el abuso sexual y acoso sexual (Sexual Exploitation, Abuse and Harassment, SEAH) (según se define en la Política sobre prevención de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual de CI, disponible en <https://www.conservation.org/about/our-policies/prevention-of-sexual-exploitation-sexual-abuse-and-sexual-harassment>) durante la prestación de los Servicios en virtud del presente.

18.11. DECLARACIONES Y GARANTÍAS DEL CONSULTOR EN MATERIA DE ANTITERRORISMO. CI le notifica al Consultor que las Órdenes Ejecutivas de los Estados Unidos de América y la legislación de este país, prohíben las transacciones y el suministro de recursos y apoyo a personas y organizaciones relacionadas con el terrorismo. El Consultor, por lo tanto, manifiesta y garantiza que no ha proporcionado, y tomará todas las medidas razonables para asegurar que no proporciona y no proporcionará, a sabiendas, soporte material o recursos a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, abogue, facilite o participe en actos terroristas, o que haya cometido, intentado cometer, facilitado o haya participado en actos terroristas, y que cumple con todas las demás disposiciones aplicables de dichas Órdenes Ejecutivas y las leyes de los Estados Unidos de América.

18.12. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

- 18.12.1. El Consultor manifiesta que otorga a CI autorización para el tratamiento de sus datos personales en los términos del documento anexo a este contrato, el cual forma parte integrante del mismo.
- 18.12.2. El Consultor manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en la página web [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co) , y se obliga a cumplirla y aplicarla en la ejecución de este contrato.
- 18.13. ANEXOS: Forman parte integral de este contrato y son vinculantes para las partes, los siguientes Anexos:
- 18.13.1. Términos de Referencia
- 18.13.2. Política de Anticipos para Consultores
- 18.13.3. Autorización Tratamiento Datos Personales
- 18.13.4. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos de América y las reglamentaciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (US Foreign Corrupt Practices Act and Office of Foreign Asset Control Regulations)
- 18.13.5. Código de Ética de CI.
- 18.13.6. Descargo y Renuncia de Responsabilidad

PARA CONSTANCIA de lo anterior se firma el presente documento a los XXXXX (X) días del mes de XXXXXXXXXXXXXXXX de 202X, en dos ejemplares de igual tenor y valor, cada uno con destino a cada parte.

Anexo 1  
**Términos de Referencia**

**Anexo F**

*Instrucciones: El Consultor cumplirá con todas las regulaciones y recomendaciones internacionales, nacionales o locales aplicables en materia de viajes, incluidas las medidas de protección, salud y seguridad en vigor durante el Plazo del Contrato. Este Apéndice 3 constituye un aviso del riesgo como también de descargo y renuncia de responsabilidad en aquellos casos en que se planifique o requiera un viaje internacional o una actividad de alto riesgo conforme a los términos de este Contrato.*

*Cada contratista individual empleado o contratado por El Consultor al que se le haya asignado un viaje internacional conforme a los términos de este Contrato, deberá completar la información solicitada, firmarla y devolverla a CI. A continuación, se proporciona un Consentimiento al tratamiento médico.*

**Advertencia y descargo relativo al coronavirus (COVID-19)**

El coronavirus (COVID-19) es un virus **extremadamente contagioso** que se propaga fácilmente mediante el contacto de persona a persona. Las autoridades recomiendan el distanciamiento social, el uso de cubrebocas y el lavado de manos como medios para prevenir la propagación del virus. **El coronavirus (COVID-19) puede provocar graves enfermedades, lesiones personales, discapacidad permanente y la muerte.**

**La participación en los programas de Conservation International o el acceso a las instalaciones de Conservation International podría aumentar el riesgo de contraer el coronavirus (COVID-19).** Conservation International no garantiza de ninguna manera que no se pueda producir una infección por coronavirus (COVID-19) debido a la participación en los programas de Conservation International o al acceso a las instalaciones de Conservation International.

**Las pautas de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (Centers for Disease Control, CDC) y demás pautas gubernamentales se actualizan continuamente en relación con las personas que podrían ser más susceptibles de contraer virus o que podrían sufrir consecuencias más graves como resultado de tener un virus. Entiendo que yo y/o los miembros de mi familia podríamos tener condiciones subyacentes que nos podrían colocar en un riesgo mayor de sufrir graves consecuencias por contraer el virus, y yo consiento y acepto voluntariamente participar con pleno conocimiento y comprensión de este mayor riesgo.**

Inicial \_\_\_\_\_

**DESCARGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD**

Yo, *[nombre completo]* \_\_\_\_\_, he aceptado voluntariamente participar en *[nombre del programa, destino, fechas del viaje]*, que puede incluir cursos de capacitación, talleres, paseos, excursiones, trabajo de campo o cualquier otra actividad asociada a los proyectos, las actividades o los programas de Conservation International Foundation (CI) (el "Programa").

1. Entiendo y reconozco que no soy un agente ni un empleado de CI, que no tengo autoridad para vincular legalmente a CI ni hacer declaraciones en nombre de CI. Acepto voluntariamente firmar este Descargo, renuncia de responsabilidad y consentimiento al tratamiento médico para que rijan las condiciones de mi participación en el Programa.
2. Entiendo, reconozco y acepto que mi participación en el Programa puede implicar riesgos y peligros que podrían producir daños o pérdidas de bienes muebles, lesiones personales o la pérdida de la vida. Estos riesgos incluyen, entre otros, viajar a, dentro de y desde zonas rurales y/o remotas, en condiciones difíciles, ya sea por avión, helicóptero, camión, autobús, vehículo de pasajeros, barco u otros modos de transporte; la falta de atención médica adecuada o disponible inmediatamente; fuerzas de la naturaleza, clima impredecible, vida silvestre peligrosa; condiciones políticas inestables y conflictos armados; condiciones insalubres; enfermedades; buceo; escalada de árboles; y peligros que ninguna cantidad de cuidado, precaución o experiencia puede suprimir.
3. Habiendo leído y comprendido los términos de este Descargo y renuncia de responsabilidad y a cambio de mi participación en el Programa, yo, a título propio, de mi cónyuge, mi familia, herederos, albaceas, administradores y representantes legales **POR EL PRESENTE LIBERO, EXIMO Y DESCARGO INCONDICIONAL Y TOTALMENTE** a Conservation International Foundation, sus ejecutivos, directores, agentes, filiales, empleados y miembros (denominados en conjunto, las "Partes liberadas"), de cualquier reclamo, responsabilidad, demanda, deuda, controversia o disputa (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea de pleno derecho o

con arreglo al régimen de *equity*, que directa o indirectamente se relacionen con mi participación en el Programa, resulten a consecuencia de este o de alguna manera se vinculen con este, ya sea debido a la culpa o negligencia de las Partes liberadas, por circunstancias que excedan el control de las Partes liberadas o de otra manera. Entiendo y acepto que las Partes liberadas no han asumido, ni expresa ni implícitamente, ningún deber u obligación hacia mí o en relación con mi participación en el Programa.

4. ASUMO DE FORMA EXPRESA Y VOLUNTARIA TODO RIESGO que surja de mi participación en el Programa, se relacione con esta, resulte de esta de forma directa o indirecta, o de alguna manera se vincule con esta, ya sea debido a la culpa o negligencia de las Partes liberadas, a circunstancias que excedan el control de las Partes liberadas, o de otra manera, e incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, mis propias actividades antes, durante y/o después del Programa.

5. Asimismo, eximo a las Partes liberadas y a todos los demás ejecutivos o personal profesional de cualquier reclamo, responsabilidad legal, demanda, deuda, controversia o conflicto (incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales), de cualquier tipo o naturaleza, ya sea de pleno derecho o con arreglo al régimen de *equity*, debido a los primeros auxilios, tratamientos médicos u otros servicios relacionados con la salud que se me hayan prestado durante mi participación en el Programa, y asumiré la plena responsabilidad por el pago de dichos auxilios, tratamientos médicos u otros servicios prestados.

6. Acepto mantener indemne a las Partes liberadas de cualquier pérdida, responsabilidad, daño o costo, incluidos los honorarios de abogados y costas judiciales que pudieran contraerse debido a mi participación en el Programa, o que estén vinculados o relacionados con esta, como resultado directo o indirecto de esta, o conectados de alguna manera con esta.

7. Entiendo y acepto que, salvo que CI acuerde lo contrario por escrito, las Partes liberadas no proporcionan, contratan ni mantienen seguro médico ni cobertura de seguro para reclamos relacionados con lesiones personales, pérdida de vida, daños a los bienes y/o daños económicos que cubran mi participación en el Programa. Se espera que obtenga y se me ha alentado a obtener mi propia cobertura en materia de salud, medicina, viajes, discapacidad u otros seguros que me cubran contra los riesgos y peligros que asumo.

8. El presente Descargo y renuncia de responsabilidad contiene el acuerdo completo entre las partes con respecto a los asuntos a los que se hace referencia en el presente; todas las comunicaciones orales y escritas anteriores con respecto a los asuntos a los que se hace referencia en este Descargo y renuncia de responsabilidad se integran a este documento.

9. Este Descargo y renuncia de responsabilidad no puede ser modificado o cambiado oralmente, sino únicamente mediante un acuerdo por escrito firmado por las partes intervinientes en el presente.

10. El cumplimiento, interpretación y aplicación de este Descargo y renuncia de responsabilidad se regirán por las leyes del Distrito de Columbia, sin tener en cuenta los principios de conflictos de leyes. Acepto que cualquier disputa, controversia o reclamo que surja del presente Descargo y renuncia, o que se relacione con este, se resolverá mediante arbitraje confidencial ante un árbitro y será administrado por el Centro Internacional de Resolución de Disputas (International Centre for Dispute Resolution, "ICDR"), una división de la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, "AAA"), de conformidad con sus Reglas de arbitraje internacional en vigor. El árbitro será elegido por ICDR/AAA.

11. En caso de que alguna disposición (o una parte de alguna disposición) contenida en este Descargo y renuncia de responsabilidad por algún motivo fuera declarada nula, ilegal o inaplicable en cualquier aspecto, dicha nulidad, ilegalidad o imposibilidad de aplicación no afectará a ninguna otra disposición (o a la parte restante de la disposición afectada) de este Descargo y renuncia de responsabilidad, el cual se interpretará como si dicha disposición nula, ilegal o inaplicable (o la parte pertinente) nunca hubiera estado contenida en el presente documento, sino únicamente en la medida en que fuera nula, ilegal o inaplicable.

12. He sido advertido total y completamente de los posibles peligros relativos la participación en el Programa. He leído atentamente el Descargo y renuncia de responsabilidad que antecede, soy plenamente consciente de las consecuencias legales de firmarlo y lo he firmado por mi propia voluntad.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_

---

### ***Consentimiento al tratamiento médico de emergencia***

Yo, [*nombre completo*] \_\_\_\_\_, por el presente le otorgo a Conservation International ("CI") autorización para autorizar el tratamiento médico en mi nombre, incluido, entre otros, la administración de antibióticos, anestesia y otros medicamentos, transfusiones o productos sanguíneos, procedimientos quirúrgicos para salvar vidas y otros procedimientos necesarios, así como hospitalización, en caso de que, por algún motivo, yo no pueda autorizar o aprobar dicho tratamiento en mi propio nombre. Asimismo, acepto mantener indemne y eximir de responsabilidad a CI por cada una y todas las acciones legales que surjan del tratamiento médico de emergencia, se vinculen con este, se relacionen con este, resulten de este de forma directa o indirecta, o de alguna manera se produzcan por este. Estoy de acuerdo en que CI no tiene ningún deber, obligación o responsabilidad de autorizar o buscar tratamiento médico a mi nombre. El Descargo y renuncia de responsabilidad que he firmado en relación con mi participación en el Programa se incorpora por referencia al presente documento.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre en letra de imprenta: \_\_\_\_\_

## 4 ANEXOS

### 4.1 Formato declaración y autorización tratamiento datos personales

*[Esta declaración debe ser firmada por el proponente y presentada con la hoja de vida completa antes de la fecha límite para aplicar]*

Yo \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía no. \_\_\_\_\_ actuando en nombre propio certifico que:

1. No estoy en bancarrota o siendo liquidado, mis asuntos no están siendo administrados por los tribunales, no he celebrado un acuerdo con mis acreedores, no he suspendido actividades comerciales, no estoy sujeto a procedimientos relacionados con esos asuntos ni me encuentro en una situación análoga que surge de un procedimiento similar previsto en la legislación o normativa nacional.
2. Declaro que no he sido condenado por un delito relacionado con mi conducta profesional mediante sentencia judicial;
3. No he sido declarado culpable de mala conducta profesional grave; probado por cualquier medio que CI pueda justificar;
4. No he incumplido con las obligaciones relacionadas con el pago de las cotizaciones a la seguridad social o los impuestos de conformidad con las disposiciones legales del país en el que estoy establecido, o con los del país de CI o los del país donde el contrato será ejecutado.
5. Declaro que no he sido condenado por un delito relacionado con mi conducta profesional mediante sentencia judicial por fraude, corrupción, participación en una organización criminal o lavado de dinero
6. No promuevo o utilizo el trabajo infantil o el trabajo forzado y/o llevo a cabo practicas discriminatorias, y/o respeto el derecho a la libertad de asociación y el derecho a organizarse y participar en negociaciones colectivas de conformidad con los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### Tratamiento de datos personales

Autorizo de manera voluntaria, previa, expresa, informada e inequívoca a Conservation International Foundation<sup>1</sup>, para realizar la recolección y el tratamiento de los datos personales, en los términos y condiciones establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales contenida en el siguiente link: <http://www.conservation.org.co/Utilidades/habeas-data> . Igualmente, manifiesto que conozco, entendido y acepto los términos y condiciones establecidos en la referida Política de Tratamiento de Datos Personales de esta entidad.

Firma  
Nombre  
CC

---

<sup>1</sup> Las oficinas de CI están ubicadas en la Carrera 13 No 71-41. Bogotá D.C Colombia Tel: (+571) 3452854 /52/63 Fax: (+571) 3452854 Ext. 109. [www.conservation.org.co](http://www.conservation.org.co)

**4.2 Modelo de Hoja de vida**

**FORMATO DE HOJA DE VIDA**

Los comentarios entre corchetes [ ] y en letra cursiva proporcionan orientación a los Consultores para la preparación de su Hoja de Vida y no deberán aparecer en la misma.

1. **Nombre del individuo:***[Inserte el nombre completo]*

---

2. **Fecha de nacimiento:**

---

3. **Nacionalidad:**

---

3. **Educación:***[Indique los estudios especializados, dando el nombre de las instituciones en las que cursó los estudios, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo]*

---



---



---



---

4. **Asociaciones profesionales a las que pertenece:**

---



---



---



---

5. **Países donde tiene experiencia de trabajo:***[Enumere los países donde ha trabajado en los últimos diez años]*

---



---



---

6. **Idiomas:***[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en conversación, lectura y escritura]*

---



---



---

7. **Experiencia General:***[Empezando con su cargo actual, enumere en orden inverso, cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó, indicando para cada uno: fechas de empleo, nombre de la organización y principales responsabilidades]*

Entidad	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha Desde (DD-MM-AA)	Fecha hasta (DD-MM-AA)	Total meses

Total					

- 8. Experiencia Específica:** *[Entre todos los trabajos que ha desempeñado, complete la información necesaria (fechas de realización, nombre del contratante, nombre y tipo de proyecto, actividades y responsabilidades desempeñadas, etc.) para aquellos que mejor demuestren su capacidad para ejecutar las tareas directamente relacionadas con los Términos de Referencia de la Sección II]*

Entidad	Cargo	Principales Responsabilidades	Fecha Desde (DD-MM-AA)	Fecha hasta (DD-MM-AA)	Total meses
Total					

**9. Declaración:**

Yo, el abajo firmante, declaro que, según mi mejor conocimiento y entender, esta Hoja de Vida describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida, puede conducir a mi descalificación en el proceso de selección, o a la cancelación de mi contrato en caso de ser seleccionado para el trabajo.<sup>2</sup>

\_\_\_\_\_ En: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_  
*[Firma del Consultor] [Lugar] [Día / Mes / Año]*

**10. Dirección domicilio:**

**11. Celular:**

**12. Correo electrónico:**

<sup>2</sup> El Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada.



**4.2a Formato Relación de Experiencia**  
Adjunto MS Excel.

**4.3 Términos de referencia**  
Adjunto PDF.